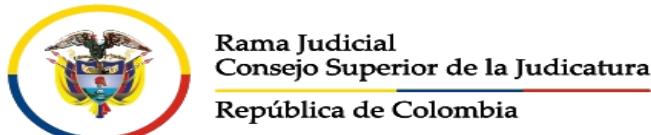


CONSTANCIA: Informo señor Juez, que se allegó el trabajo de partición encomendado en el presente asunto, memorial que se encuentra suscrito por el apoderado de la única parte interviniente en el proceso. Que al igual la DIAN emitió el respectivo oficio de conformidad con el art. 844 del Estatuto Tributario. Caucasia, septiembre 28 de 2023. Sírvase proveer.



EE Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 243

REFERENCIA	: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTES	: ALEXANDRA FERNÁNDEZ POLO
CAUSANTE	: GABRIEL TRUJILLO PÉREZ
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00120-00

Vista la constancia que antecede, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del CGP, se corre traslado a todos los interesados del trabajo de partición presentado por el doctor EDWARD PÉREZ AGUSTÍN, por el término de cinco (5) días, a fin de que formulen objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se precisa que en el presente asunto, no se ha solicitado se dicte de plano sentencia aprobatoria.

NOTIFÍQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 085 fijado hoy 29/09/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



EE Escaneado con CamScanner
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario